

COPIA
239
16 SET. 1976

Número -314-



Notaria
de
D. Francisco Gómez Masid
Montalbán

COPIA PARCIAL de la escritura de PARTICION DE
HERENCIA Y DONACION, otorgada por Don Fabián/
Finol Latorre, Don Enrique y Don Juan-Antonio
Palacios Latorre y Don Miguel, Doña María-Jose
fa, Doña María-Joaquina y Don Pedro-Juan Finol
Latorre, y autorizada en Montalbán el día 10
de Agosto de 1.978.-

(Copia para Don JUAN-ANTONIO PALACIOS LATORRE)

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza



1C0605664

CLASE 7.^a

===== PARTICION DE HERENCIA Y DONACION =====

===== NUMERO TRESIENTOS CATORCE =====

En Mon alban, mi residencia, a diez de Agosto de ---
mil novecientos setenta y ocho.-----

Ante mí, FRANCISCO GOMEZ MASIA, Notario del Ilustre
Colegio de Zaragoza, -----

===== C O M P A R E C E N =====

Don PABLAN FINOL LATORRE, de sesenta y tres años de
edad, viudo de Doña Donata Latorre Ganzaivo, vecino
de Armillas, barrio de Vivel del Río, actualmente -
vecino de Barcelona, con domicilio en Paseo de Vall
daura, nº 166 y con D.N.I. número 18.367.952.-----

Don ENRIQUE PALACIOS LATORRE, metalúrgico, casado -
bajo el régimen económico-matrimonial legal en Cata
luna, vecino de Barcelona, con domicilio en Paseo -
Valldaura, nº 166-D-5^a-4^a y con D.N.I. número 18.36
7.849, siendo su vecindad civil por residencia, la/
catalana, desde antes de su matrimonio.-----

Don JUAN-ANTONIO PALACIOS LATORRE, mecánico, casado con Doña Antonia Espinach Anguera, vecino de San Sadurn de Noya (Barcelona), con domicilio en Ronda de San Ramón, nº 307, ático, 1º y con D.N.I. número 18.367.807. De vecindad civil catalana, por residencia y régimen económico matrimonial el legal en Aragón.-----

Don MIGUEL FINOL LATORRE, metalúrgico, soltero, vecino de Barcelona, con domicilio en Barcelona, Paseo Valldaura, 166-D-52-4º y con D.N.I. número 73.252.190.-----

Doña MARIA-JOSEFA FINOL LATORRE, sin profesión especial, soltera, vecina de Barcelona, con domicilio en Paseo Valldaura, 166 y con D.N.I. número 73.254.209.-----

Doña MARIA-JOQUINA FINOL LATORRE, soltera, especialista en electrónica, vecina de Barcelona, Paseo Valldaura, 166 y con D.N.I. número 17.193.452.-----

Y Don PEDRO-JUAN FINOL LATORRE, soltero, de veinte años de edad, metalúrgico, vecino de Barcelona, Paseo de Valldaura, 166 y con D.N.I. número 36.931.7

11.-----

Todos son mayores de edad excepto Don Pedro-Juan, y
de regionalidad civil aragonesa, excepto los expre-
sados de regionalidad catalana.-----

Les conozco. Intervienen en su propio nombre y dere-
cho, haciéndolo además don Fabián Finol Latorre, pa-
ra prestar asistencia, como así hace, a su hijo Don
Pedro Juan- y tienen, a mi juicio, la capacidad le-
gal suficiente para otorgar la presente escritura,/
a cuyo efecto, -----

===== E X P O N E N =====

I.- Que su esposa y madre, respectivamente Doña Do-
nata Latorre Gonzalvo, falleció en Barcelona el 23/
de mayo de 1.977, lo que acreditan con la correspon-
diente certificación del Registro Civil, y según ma-
nifiestan, falleció intestada, lo que deberá acredi-
tarse, y en su caso acompañar a la presente testi-
monio del auto declaración de herederos abintestato
to que se solicita.-----

La expresada causante estuvo casada en primeras nup-
cias con Don Juan Palacios Rodrigo, habiendo contra-

do al fallecimiento de este segundas nupcias con el
compareciente Don Fabián Finol Latorre.-----

Son hijos del primer matrimonio de la causante los/
comparecientes Don Enrique y Don Juan-Antonio Pala-
cios Latorre; y del segundo matrimonio, los también
comparecientes, Don Miguel, Doña María Josefa, Doña
María Joaquina y Don Pedro-Juan Finol Latorre, no -
existiendo otros hijos, ni descendientes de otros -
hijos, por lo que con arreglo a lo dispuesto en la/
Ley son herederos de dicha causante por partes igua
les sus seis expresados hijos.-----

II.- Los bienes existentes a su fallecimiento e in-
tegrantes del caudal relicto, son los que resultan/
del siguiente -----

----- INVENTARIO Y AVALUO -----

.....

PINCAS RUSTICAS EN TERMINO DE ARMILLAS, HOY TERMINO/
DE VIVEL DEL RIO: -----

.....

===== BIENES PRIVATIVOS DE DOÑA DONATA LATORRE =====

PINCAS EN EL MISMO TERMINO MUNICIPAL: -----



1C0605665

CLASE 7ª

.....

13.- Cereal secano y pastos en partida Detrás De-
hesa, de unas cuatro hectáreas, cinco áreas y --
diez centiáreas según Catastro y según manifiesta
de unas dos hectáreas. Linder: Norte y Este, Julián
Latorre; Sur, Amparo Pérez; y Oeste, Mateo Marco./
Polígono 4, parcela 251.-----

Valor: dos mil pesetas.-----

.....

TITULO.- Herencia de su hermano Don José Latorre/
Gonzalvo, fallecido el 4 de febrero de 1.975, se-
gún escritura de aceptación, renuncia y partici-
ción de herencia, otorgada ante mí por Don Julián
Doña Donata y Doña Josefa Latorre Gonzalvo el 24/
de Agosto de 1.976 con el número 252 de Protocolo
en la que se hizo la advertencia sobre la falta --
de la declaración de herederos abintestato; no ex-
hiben copia de esta escritura que manifiestan fué

presentada en el Registro de la Propiedad de Calamocha.-----

.....
17.- Cereal seco y erial en partida Cañada Peña,
de una hectárea, treinta y dos áreas y ochenta y -
ocho centiáreas. Linda: Norte, Isidro Vera y Miguel
Rubio; Sur, Miguel Finol y otro; Este, Felisa Gal-
ve; y Oeste, Leónidas Rubio. Polígono 6, parcela -
30.-----

Valor: mil trescientas pesetas.-----

.....
TITULO.- Adquiridas por herencia de sus padres, --
Juen-Antonio Latorre Caballero y Doña Pascuala Gon-
zalvo Tello, fallecidos hace más de cuarenta años.
No acreditan las anteriores manifestaciones por lo
que hago las oportunas advertencias, insistiendo/
igualmente en la veracidad de lo manifestado bajo
su exclusiva responsabilidad.-----

INSCRIPCION.- Excepto los datos referentes a las -
fincas en que se ha hecho constar, se desconoce la
situación registral de las demás.-----

GAR GAS Y GRAVAMENES- Libres, según manifiesten.---

===== LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL =====

II.- Los comparecientes liquidan la sociedad conyugal, constituida por los bienes comunes o consorciales que se acaba de inventariar o sea los comprendidos bajo los números 1 al 10, ambos inclusive, y adjudican en pago al viudo en pleno dominio, la mitad indivisa de todos y cada uno de dichos bienes.-----

===== ACEPTACION DE HERENCIA =====

III.- Los comparecientes aceptan la herencia causada por Doña Donata Latorre Gonzales, integrada por todos los bienes antes relacionados privativos de la misma, así como la mitad indivisa de todos y cada uno de los bienes consorciales cuya otra mitad se ha adjudicado al viudo compareciente, correspondiendo el usufructo sobre todos los bienes o partes indivisas integrantes de esta herencia, al viudo de la causante Don Fabián Pinol Latorre.-----

===== DONACION =====

IV.- Don Fabián Pinol Latorre, hace donación de la nuda propiedad de la mitad indivisa de todas y cada

una de las diez fincas adjudicada al mismo en pago/
de su haber en la sociedad conyugal, a sus hijos con
parecientes, por sextas e iguales partes indivisas/
a cada uno, los cuales aceptan agradecidos la dona-
ción que en este acto reciben de su padre.-----

===== DIVISION Y ADJUDICACION =====

V.-- Don Enrique y Don Juan-Antonio Palacios Latorre,
y Doña María-Josefa, Don Miguel, Doña María-Joaquina
y Don Pedro-Juan Finol Latorre, dividen la totalidad
de las fincas anteriormente inventariadas, recibidas
por herencia de su madre Doña Donata Latorre Gonzal-
vo y por donación de su padre compareciente Don Fa-
bián Finol Latorre, adjudicándose de común acuerdo/
y en pago de sus respectivos haberes, en nuda propie-
dad, los siguientes bienes, respectivamente: -----

.....
ADJUDICACION A DON JUAN-ANTONIO PALACIOS LATORRE: -

La totalidad de las fincas inventariadas bajo los -
números trece (Detrás Dehesa) y diecisiete (Cañada/
Peña).-----

.....



1C0605666

CLASE 7ª

Con las precedentes adjudicaciones los hijos y donatarios se dan por pagados, compensándose las diferencias en metálico y renuncian a cualquier acción que por lesión o perjuicio pudiera corresponderles como consecuencia de la presente escritura/ de partición de herencia y división de bienes donados, siendo las adjudicaciones como se ha dicho, en nuda propiedad, y reservándose sobre la totalidad de los bienes el usufructo con carácter vitalicio Don Fabián Pinol Latorre.-----
Así lo dicen y otorgan.-----
Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal y registral.-----
Leo íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, por su elección, la encuentran conforme, en su contenido se ratifican y firman todos conmigo, Notario, que DOY FE: del cumplimiento de todas las formalidades legales y, en cuanto fue

re procedente, de lo demás contenido en este ins-
trumento que ha quedado extendido sobre cinco plie-
gos de clase 7ª, serie 1C, números 0451344, los dos
siguientes en orden, 0451348 y el del presente, tam-
bién siguiente en orden.- Firmados: Fabián Finol.-
Enrique Palacios. Juan-A. Palacios. Miguel Finol.-
Josefa Finol. Mª Joaquina Finol. Pedro Juan Finol:
Rubricados.- Signado y firmado: F. Gómez Masía. Ru-
bricado y sellado.-----

== ES PRIMERA COPIA PARCIAL de su matriz obrante en
mi protocolo general de instrumentos públicos con el/
número que la encabeza donde queda anotada, sin que -
en lo emitido haya nada que restrinja, modifique o --
condicione lo relacionado y transcrito. La expido pa-
ra Don Juan-Antonio Palacios Latorre y a su requeri-
miento sobre tres pliegos de clase 7ª, serie 1C, núme-
ros 0605664 y los dos siguientes en orden correlativo
que autorizo en Montalbán al día siguiente de su oter-
gamiento.- DOY FE.-----



Presentado el 16 de Septiembre de 19EE con el n.º 239 de S.
examinado se devuelve al interesado declarados exento
la liquidación a cargo del viudo, artº 65-1-15 L.R.
Sin perjuicio de la revisión establecida por la Ley y el Reglamento. Don
Fabián Finol Latorre ha satisfecho e. a. día de hoy por
honorarios de examen y nota la cantidad de cinco pesetas.

Presentado el de de 19 con el n.º , ha ingresado
hoy D. Fabian Finol Latore por el Impuesto General so-
bre las Transmisiones, n.º 1 a) 2461 al 4 % la
cantidad 472 pesetas
para la Hacienda Pública y 41 pesetas
por honorarios del Liquidador, carta de pago n.º 46, liquidación n.º 46

Presentado el de de 19 con el n.º , ha ingresado
hoy D. Juan. Ant.º Palacios Latore por el Impuesto General so-
bre las Transmisiones, n.º 1 a) 2461 al 4 % la
cantidad 251 pesetas
para la Hacienda Pública y 24 pesetas
por honorarios del Liquidador, carta de pago n.º 48, liquidación n.º 48

Presentado el de de 19 con el n.º , ha ingresado
hoy D. Juan. Ant.º Palacios Latore por el Impuesto General so-
bre las Transmisiones, n.º 3 a) 2461 al 23 % la
cantidad 404 pesetas
para la Hacienda Pública y 15 pesetas
por honorarios del Liquidador, carta de pago n.º 54, liquidación n.º 54

Presentado el de de 19 con el n.º , ha ingresado
hoy D. Juan. Ant.º Palacios Latore por el Impuesto General de
Transmisiones, concepto Exceso n.º 1 de la Tarifa, al
820 %, la cantidad 1.413 pesetas
para la Hacienda Pública y 40 pesetas
por honorarios del Liquidador, carta de pago n.º 62, liquidación n.º 55

Se advierte a los nudo propietarios que, de
conformidad con lo establecido en el art.º 68 del
Reglamento del Impuesto de Donaciones Reales, de-
berán inscribirse en la Oficina de Inscripción de la vida de
don Fabian Finol Latore.
Cada uno de ellos, en el plazo de tres meses si-
guientes al día de la inscripción, deberá comparecer al dominio.
Caso de no hacerlo, se procederá a la liquidación
del dominio, a efectos fiscales, y se practicará la
oportuna liquidación por extinción de usufructo.

Galapocha, a 31 de ENE. 1979 de 19
El Liquidador

E. Gonzalez

